



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE BARGAS

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el pasado 25 de abril de 2018 aprobó, con carácter inicial, el expediente número 6/2018 de Modificación Presupuestaria, bajo la modalidad de Crédito Extraordinario y Suplemento de Crédito, dentro del Presupuesto de la Corporación del ejercicio 2018.

Dicho expediente permaneció expuesto al público durante quince días hábiles, en las dependencias de la Intervención Municipal, publicándose anuncio en el "Boletín Oficial" de la Provincia de Toledo número 84 de 4 de mayo de 2018.

Durante el periodo de exposición pública indicado, que se inició el día 7 de mayo y concluyó el día 25 de mayo de 2018, no se registró reclamación alguna contra la aprobación del citado expediente.

En consecuencia, y de conformidad con lo establecido en los artículos 38.2 en relación con el 20.3 del R.D. 500/90, de 20 de abril y artículo 177.2, en relación con el 169.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se hace pública la aprobación definitiva del expediente de modificación presupuestaria número 6, del ejercicio 2018, bajo la modalidad de Suplemento de Crédito, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

ESTADO DE GASTOS			ESTADO DE INGRESOS		
CRÉDITO EXTRAORDINARIO			FINANCIACIÓN: RTGG 2017 Superávit presupuestario 2017		
CAPITULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE	CAPITULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
VI	Inversiones reales	411.000,00	VIII	Activos financieros	411.000,00
TOTAL CRÉDITO EXTRAORDINARIO		411.000,00	TOTAL FINANCIACIÓN CRÉDITO EXTRAORDINARIO		411.000,00
SUPLEMENTO DE CRÉDITO			FINANCIACIÓN SUPLEMENTO CRÉDITO		
IX	Pasivos financieros	165.000,00	VIII	Activos financieros:Superavit 2017	165.000,00
TOTAL CRÉDITO EXTRAORDINARIO		165.000,00	TOTAL FINANCIACIÓN CRÉDITO EXTRAORDINARIO		165.000,00
IMPORTE TOTAL		576.000,00	TOTAL		576.000,00

Bargas 28 de mayo de 2018.-El Alcalde, Gustavo Figueroa Cid.

Nº. I.-2805